

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nº 560-2021-GOB

Huacho, 30 de noviembre de 2021

**VISTOS:** La Resolución Ejecutiva Regional Nº 529-2021-GOB, de fecha 15 de noviembre de 2021; Carta S/N, de fecha 30 de noviembre de 2021; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2 de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 529-2021-GOB, de fecha 15 noviembre de 2021, se resolvió ENCARGAR, a la Abogada AUREA IRENE GARCIA LAOS – Secretaria General del Gobierno Regional de Lima, las funciones de GERENTE GENERAL REGIONAL, en adición a sus funciones, mientras dure la ausencia de su titular;

Que, mediante Carta S/N, de fecha 30 de noviembre de 2021, el Abogado CARLOS ALBERTO CHUQUIPOMA FACHO, solicita la suspensión de su descanso físico vacacional, el cual le fue concedido mediante Memorandum Nº 1135-2021-GRL/SGRA-ORH, por la Oficina de Recursos Humanos;

Que, es facultad del Gobernador Regional dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus Órganos Ejecutivos, Administrativos y Técnicos, conforme a lo establecido en el inciso a) del artículo 21 de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, en ejercicio de la facultad conferida en el inciso a) del artículo 21º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Con la conformidad y vistos de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, y de la Secretaría General del Gobierno Regional de Lima, y por los fundamentos expuestos;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA**, al 02 de diciembre de 2021, la encargatura temporal de funciones realizada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 529-2021-GOB, de fecha 15 de noviembre de 2021, a la **Abogada AUREA IRENE GARCIA LAOS** – Secretaria General del Gobierno Regional de Lima; como **GERENTE GENERAL REGIONAL** del Gobierno Regional de Lima, al haberse **REINCORPORADO** el titular del cargo, **Abogado CARLOS ALBERTO CHUQUIPOMA FACHO**.



**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente Resolución Ejecutiva Regional a los interesados y a los Órganos Estructurados del Gobierno Regional de Lima, disponiendo su publicación en el Portal Web del Gobierno Regional de Lima.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ricardo Chavarría Oria', written over a horizontal line.

Ing RICARDO CHAVARRIA ORIA  
GOBERNADOR REGIONAL DE LIMA